



GARANTÍA LIMITADA FRENO DE DISCO NEUMÁTICO

Bendix Commercial Vehicle Systems LLC (“Compañía”) garantiza al comprador minorista original que todos los productos de frenos de disco neumático que vende no tendrán defectos en materiales o mano de obra, siempre que solo las pastillas de freno, rotores y cámaras de freno de la marca Bendix® se utilicen durante el período de garantía que se muestra a continuación, lo que ocurra primero.

Designación Bendix	Tipo de producto	Tipo de operación	Período de la garantía		
			Años	Millas (Km)	Horas
Frenos de disco neumático Bendix® ADB22X®, ADB22X®-LT, ADB22X®-V	Nuevo	En carretera	5	500,000 (800,000)	18,000
	Remanufacturado	En carretera	3	300,000 (480,000)	10,800
	Todos	Fuera de carretera	1	100,000 (160,000)	3,600
Frenos de disco neumático Bendix® SB-7™, SK-7™, SN-6™, SN-7™	Todos	En carretera	2	Ilimitado	Ilimitado
	Todos	Fuera de carretera	2	Ilimitado	Ilimitado
Detector de desgaste de pastillas Bendix® ADB22X®	Nuevo	En/Fuera de carretera	5	500,000 (800,000)	18,000

Esta garantía limitada no cubre defectos o daños causados por abuso, mal uso, desechos en la carretera, accidentes o instalación, mantenimiento o servicio inapropiados, o uso en aplicaciones de vehículos no estándar que no han sido aprobados por la Compañía o que no cumplen con las especificaciones y pautas de la Compañía (es decir, la cobertura de la garantía Bendix requiere que el uso o la aplicación de los productos se apruebe de conformidad con las aprobaciones de ingeniería estándar del fabricante de equipo original [original equipment manufacturer, OEM] y de la Compañía). **El desgaste normal de las pastillas de freno (incluido el detector de desgaste) o los rotores (incluido el anillo de fundición) no está cubierto por esta garantía limitada.** El daño del tubo de guía y el componente del detector de desgaste resultante de los peligros del camino o el uso de herramientas de reemplazo inadecuadas no está cubierto por esta garantía limitada. Los daños resultantes del uso de componentes de reemplazo no aprobados como equipo original (original equipment, OE), incluidas las pastillas de freno, los rotores o las cámaras no están cubiertos por esta garantía limitada.

Utilizar pastillas, cámaras y rotores de freno no aprobados de otra marca distinta a Bendix®, reduce la cobertura de la garantía a un (1) año de millas ilimitadas para aplicaciones en carretera y cuatro (4) meses de millas ilimitadas para aplicaciones fuera de carretera. **Para consideración de la garantía, devuelva los juegos de pastillas de ambos extremos del eje afectado (juegos de pastillas de freno del lado de la carretera y del lado de la acera). Etiquete claramente las piezas con el número del reclamo.**

Producto:

Todo producto defectuoso deberá devolverse por flete prepago, a través del concesionario del Equipo Original (Original Equipment, OE) o el distribuidor autorizado por la Compañía en un lapso de treinta (30) días, contados a partir de la fecha en que se descubra cualquier defecto. **Las reparaciones no autorizadas invalidarán esta garantía limitada.**

La Compañía inspeccionará el producto y tomará una decisión final respecto a si los términos de esta garantía limitada cubren dicho producto. Cuando se autoriza una reclamación, la responsabilidad de la compañía se limita, a criterio exclusivo de la Compañía, a reparar o reemplazar el producto defectuoso con una pieza de recambio reacondicionada. La pieza de repuesto tendrá garantía por el resto del período, kilometraje u horas de la garantía original.

Mano de obra:

Para los primeros doce (12) meses, 100,000 millas (160,000 kilómetros) o 3,600 horas, lo que se cumpla primero, la Compañía hará un reembolso a su tarifa actual de mano de obra, aplicada a las horas estándares autorizadas en el Programa de Remoción y Reemplazo (BW1322), cuando la Compañía determine que se instaló un producto defectuoso. La cobertura de mano de obra se incluye solo cuando se usan pastillas de freno, rotores y cámaras de freno de la marca Bendix.

ESTA GARANTÍA LIMITADA SUSTITUYE Y EXCLUYE TODAS LAS DEMÁS GARANTÍAS, EXPRESAS O IMPLÍCITAS, QUE SURJAN DE HECHO O DE DERECHO, LO QUE INCLUYE CUALQUIER GARANTÍA IMPLÍCITA DE COMERCIABILIDAD O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO CONCRETO, Y EN NINGÚN CASO LA COMPAÑÍA SERÁ RESPONSABLE POR LOS DAÑOS INDIRECTOS, ESPECIALES, PROGRESIVOS, FORTUITOS O EVENTUALES, ENTRE ELLOS, COSTOS INCURRIDOS POR LLAMADAS DE SERVICIO, REMOLQUE O TIEMPO DE INACTIVIDAD.